

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20100045100**.

Vista la solicitud de elaboración de oficio de cancelación de cautela de embargo (archivo 04), en atención a lo decidido en auto de fecha 27 de septiembre de 2010 (fl. 46 C.1), por secretaría procédase a la elaboración del oficio de cancelación de embargo, y entréguese al interesado para su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 36, hoy 19 de abril de 2022.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i>

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7514faa9dc397cf33f1fb936f614cbe2e37979ad5c540c10a2bb276d1c6c1b70**

Documento generado en 17/04/2022 07:43:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>